

SALTA, 07 NOV 2019

00468

Expediente N° 14.485/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.485/19 en el cual, mediante Nota N° 2944/19, la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Geotecnia I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el TALLER SEDE TUCUMÁN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE II, a llevarse a cabo el 2 de octubre de 2019; y

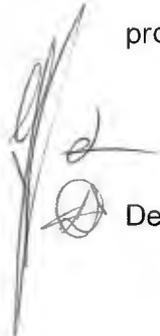
. CONSIDERANDO:

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para solventar los gastos de traslado y el equivalente a un (1) día de viáticos.

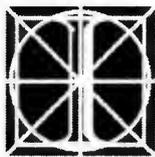
Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en los gastos de traslado y un (1) día de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de contar con el aval de la Escuela.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho N° 77/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00468

Expediente N° 14.485/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una ayuda económica que cubra los gastos de traslado más el equivalente a un (1) día de viáticos –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos ocasionados por su participación en el TALLER SEDE TUCUMÁN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE II, llevado a cabo el 2 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor

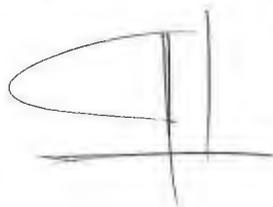
Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor en el Taller
- Material impreso recibido en el Taller (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00468** -CD- **2019**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa